

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2021

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2021, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, las propuestas contenidas en los informes emitidos por el Sr. Letrado Asesor Municipal, con los contenidos siguientes:

2.1.- ... parte dispositiva:

Desestimo el recurso interpuesto por el Procurador Ismael Díez Llamazares, en representación de D., contra la resolución del AYUNTAMIENTO DE LEÓN de 3 de mayo de 2019 por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. el 10 de mayo de 2017.

Todo ello, sin hacer expresa condena en materia de costas procesales.

Contra la presente Sentencia puede interponerse, en este mismo Juzgado, RECURSO DE APELACIÓN, en el plazo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación y que será resuelto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Mediante diligencia de ordenación de fecha 15/11/2021 se declara la firmeza de la referida sentencia.

Procede dar cuenta de la Sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite copia de la misma, al AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS-SERVICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS-SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL** como servicio responsable del expediente administrativo para su conocimiento y archivo, ya que no se requiere actuación administrativa alguna, pues la sentencia confirma la actuación administrativa.

2.2.- ... se adopta el siguiente acuerdo:

- Tener por DESISTIDO al recurrente ALLIANZ SEGUROS SA declarando la terminación de este procedimiento.

- Firme la presente resolución, archivar las actuaciones.

- Unir certificación literal de esta resolución al procedimiento, y el original al Libro Registro correspondiente.

Mediante Diligencia de ordenación de fecha 26-11-2021 se declara la firmeza de la referida resolución.

Procede dar cuenta del Decreto a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite copia del mismo, al AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS-SERVICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS-SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL** como servicio responsable del expediente administrativo para su conocimiento y archivo.

2.3.- ... se adopta el siguiente acuerdo:

- Declarar terminado el presente procedimiento por reconocimiento total en vía administrativa de las pretensiones de la parte recurrente.

Sin imposición de las costas a ninguna de las partes.

- ARCHIVAR las actuaciones previa anotación en el Libro registro correspondiente.

Mediante Diligencia de ordenación de fecha 17-11-2021 se declara la firmeza de la referida resolución.

Procede dar cuenta del Auto a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite copia de la misma al **SERVICIO DE POLICÍA LOCAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA** como Servicio responsable del expediente administrativo para su conocimiento y archivo.

2.4.- ... se adopta el siguiente acuerdo:

Desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.
... contra resoluciones del ayuntamiento de León, dictadas, respectivamente, en expedientes sancionadores 2020-035***, por infracción de la normativa de

*contención de la COVID-19, y 2020-035***, por infracción de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de seguridad ciudadana. Con imposición de costas al actor con el límite fijado en esta sentencia. Notifíquese. No cabe recurso.*

Mediante Diligencia de ordenación de fecha 4-11-2021 se declara la firmeza de la referida sentencia.

Procede dar cuenta de la Sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite copia de la misma al **SERVICIO DE POLICÍA LOCAL, UNIDAD ADMINISTRATIVA**, para que realice las actuaciones necesarias y la lleve a puro y debido efecto en el plazo más breve posible y en todo caso, antes de que transcurra el plazo de tres meses que fija el artículo 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo: “expedientes sancionadores 2020-035***, por infracción de la normativa de contención de la COVID-19, y 2020-035***, por infracción de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de seguridad ciudadana” para que prosiga la continuación de los mismos, de haberse procedido ya al pago, se archivarán sin más trámite, pues la sentencia confirma la actuación administrativa.

3.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

3.1.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Desarrollo, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

Acceder a la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, en el sentido de acordar una tercera aportación municipal del ejercicio 2021 al Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, ILRUV, con la finalidad de atender los gastos corrientes generados por la ejecución del proyecto Making City, como son el pago de la nómina del personal afecto y sus respectivas obligaciones con la Seguridad social y Agencia Tributaria y otros gastos generales asociados al proyecto, lo que en definitiva supone aprobar la autorización y disposición por importe de 12.867,00 euros”.

3.2.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Medio Ambiente, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar y disponer gasto a favor del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de León, GERSUL, con NIF P7490002H, por importe de **592.180,20 €**, en concepto de **cuotas (principal), anualidad 2021**, en relación a la deuda existente por la prestación del servicio de Tratamiento y Eliminación de residuos durante la vigencia de la denominada **“Solución Transitoria”**.

SEGUNDO: Autorizar y disponer gasto a favor del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de León, GERSUL, con NIF P7490002H, por importe de **39.078,21 €**, en concepto de **cuotas de intereses, anualidad 2021**, en relación a la deuda existente por la prestación del servicio de Tratamiento y Eliminación de residuos durante la vigencia de la denominada **“Solución Transitoria”**.

4.- COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN DEL AÑO 2020 POR LA BAJADA DE TARIFAS DE AGUA DEL 3,1% EFECTUADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN EL AÑO 2010 SEGÚN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2010.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior- Ingeniero, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Reconocer a la Sociedad Mixta Aguas de León, S.L., el derecho a una compensación económica por la disminución en un 3,1% del importe de las tarifas por suministro de agua, al considerar que este hecho constituye una alteración de los supuestos económicos básicos de la adjudicación del contrato conforme al art. 258 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2.- La compensación se realizará anualmente tomando en consideración los derechos efectivamente reconocidos y netos que resulten del padrón por abastecimiento de agua que se apruebe por el Ayuntamiento, resultando la cuantía de la compensación de la diferencia entre lo liquidado con los precios vigentes y lo que correspondería sin tener en cuenta la modificación aprobada del 3,1%.

3.- La compensación se hará efectiva a través de cualquiera de los mecanismos previstos en la cláusula 26ª del Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato.”

El importe de la mencionada compensación asciende a 143.216,01 €, adecuadamente justificado

CÁLCULO COMPENSACIÓN 3,1%
(Junta Gobierno Local 25-05-2010)

AÑO: 2020

Fecha liquidación: 08/04/2021

| CONCEPTO | 2020/01 | 2020/02 | 2020/03 | 2020/04 | SUMA |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | Agua | Agua | Agua | Agua | |
| Facturación Inicial | 1.158.654,45 | 1.127.358,54 | 1.207.214,25 | 1.131.868,61 | 4.625.095,85 |
| Anulaciones | -4.167,66 | -1.749,94 | -2.670,45 | -3.910,93 | -12.498,98 |
| Creaciones | 1.776,04 | 1.084,51 | 1.078,69 | 3.334,86 | 7.274,10 |
| Facturación Final | 1.156.262,83 | 1.126.693,11 | 1.205.622,49 | 1.131.292,54 | 4.619.870,97 |
| Anulaciones periodos anteriores a 2020 | | | | | 0,00 |
| Compensación 3,1 % ingresos año 2020 | 35.844,15 | 34.927,49 | 37.374,30 | 35.070,07 | 143.216,01 |
| Compensación 3,1 % ingresos años anteriores | | | | | 0,00 |
| SUMA | | | | | 143.216,01 |

A ello hay que sumar lo dejado de abonar por el mismo concepto en los años 2017 y 2019 que asciende a 785,79 € y 3.042,75 € respectivamente.

El importe de las mencionadas compensaciones asciende a 147.044,55 €, no obstante señalar que la disponibilidad económica para este año es de 145.000,00 € que es lo que se autoriza para el pago quedando por este concepto la cantidad de 2.044,55 € pendiente de pago.

5.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA EL CALENDARIO DE LEÓN 2022 CON LA DENOMINACIÓN “LEÓN DESDE EL AIRE”.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar la contratación menor de Difusión Publicitaria referente al “CALENDARIO DIARIO DE LEON 2022” con un importe de 6.050 € (IVA incluido) a la entidad DIARIO DE LEON S.A. CIF 24000291 por la inserción de los logos municipales en cada una de las páginas del calendario, así como en su portada y la disposición de 200 ejemplares del calendario para distribuir para los centros municipales.

SEGUNDO: Autorizar y disponer un gasto de 6.050 € (IVA incluido) a favor de la entidad citada con cargo a la aplicación presupuestaria 30.91210.22602 del presupuesto municipal vigente, según retención de crédito con número de aplicación 220210014177.

TERCERO: El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Notificar a los Interesados”.

6.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE SAN ESTEBAN Y DE LA CUBIERTA DE LA PISTA EXTERIOR.- Revisado el expediente tramitado para contratar la “**Elaboración del Proyecto de Ejecución y ejecución de las obras de mejora energética del Pabellón Polideportivo de San Esteban y la cubierta de la pista deportiva exterior...** se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D. Julio Ruiz Sanabria.

Segundo.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 25 de noviembre de 2021 por dicho Coordinador, redactado por la entidad adjudicataria de las obras, “EULEN, S.A.” (C.I.F. A-27178789), todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Sra. Técnico Responsable del Contrato y a la Intervención Municipal de Fondos.

7.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DEL PLAN DE LA MURALLA ROMANA DE LEÓN 2018-2019, LA ERA DEL MORO Y EL LIENZO DEL NORTE DE LA MURALLA COLINDANTE CON ELLA: FASE 2B DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ESPACIO LIBRE COLINDANTE CON LA MURALLA EN EL TRAMO DE LA ERA DEL MORO.- Revisado el expediente tramitado para la **Contratación del proyecto del Plan de la Muralla Romana de León 2018-2019, la Era del Moro y el lienzo norte de la muralla colindante con ella: Fase 2B de las obras de urbanización del espacio libre colindante con la muralla en el tramo de la Era del Moro, dentro del ámbito EDUSI NORTE (FEDER), ...** se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de las obras presentada con fecha 18 de noviembre de 2021, por la entidad “UTE VALUARTE, S.L. BLASGON, S.A.” adjudicataria de este contrato y que cuenta con la conformidad de la dirección de obra y de ejecución, motivada porque para los trabajos de arqueología (catas y sondeos previos) estaba previsto en el Plan de Ejecución de las obras un plazo de 4 meses y que, a la vista de los hallazgos que han ido apareciendo, este plazo se va a extender hasta los 8,5 meses.

Por lo tanto, ampliar el plazo de ejecución de estas obras en 120 días naturales, garantizando la correcta ejecución de los trabajos. El nuevo plazo terminará el 8 de junio de 2022.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Sra. Técnico Responsable del Contrato y a la Intervención Municipal de Fondos.

8.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PORTÁTILES, EQUIPOS DE SOBREMESA Y PANTALLAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente del **“Suministro de portátiles, equipos de sobremesa y pantallas para la modernización de Servicios dependientes del Ayuntamiento de León”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Adjudicar el LOTE 1: ORDENADORES PORTÁTILES del contrato de **“SUMINISTRO DE PORTÁTILES, EQUIPOS DE SOBREMESA, PANTALLAS CON DESTINO A LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”** a la licitadora **“OMEGA PERIPHERALS S.L” con NIF B-60343076**, siendo el plazo de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2021 por un importe de adjudicación de **46.007,00 € IVA incluido** y los precios unitarios señalados en su oferta, 1.223,44 € IVA incluido.

2º) Establecer el siguiente orden de prelación de ofertas en el LOTE 1:

- 1- OMEGA PERIPHERALS S.L
- 2- SOLITIUM NOTORESTE S.L.U
- 3- PROCONSI S.L

3º) Proponer como adjudicatario de los LOTES 2,3 y 4: del contrato de **“SUMINISTRO DE PORTÁTILES, EQUIPOS DE SOBREMESA, PANTALLAS CON DESTINO A LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”** a la licitadora **“SOLITIUM NOROESTE S.L.U” con NIF B-15361348**, siendo el plazo de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2021 por los precios unitarios señalados en su oferta y los siguientes importes de adjudicación:

| | | |
|--------|--|---------------------------------|
| Lote 2 | Ordenadores Sobremesa | 29.173,54 € IVA INCLUIDO |
| Lote 3 | Pantallas salas de punto de acceso universal | 28.938,90 IVA INCLUIDO |
| Lote 4 | Equipamiento de inclusión | 5.880,56 IVA INCLUIDO |

4º) No se establece orden de prelación en el resto de lotes, al haberse presentado una única licitadora.

5º) Requerir a los adjudicatarios para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

6º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente del “**Suministro de equipamiento para la Residencia de Mayores Virgen del Camino**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) **Adjudicar** el LOTE 1 – CAMAS ADAPTADAS, del contrato del “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO” a la licitadora “**ORTO - TRES S.L**” con NIF **B-24273922**, siendo el plazo de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2021 por un importe de adjudicación de 62.300,00 €, IVA incluido y un precio unitario de 1.062,40 € IVA incluido.

2º) No se establece orden de prelación, al haber concurrido una única licitadora.

3º) **Adjudicar** el LOTE 2 – SILLONES RELAX ABATIBLES, del contrato del “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO” a la licitadora “**ORTO - TRES S.L**” con NIF **B-24273922**, siendo el plazo de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2021 por un importe de adjudicación de 8.663,00€ IVA incluido y un precio unitario de 481,00€ IVA incluido.

4º) **Establecer** el siguiente orden de prelación para el LOTE 2 – SILLONES DE RELAX ABATIBLES:

| | | PRECIO unitario de LICITACION | PUNTUACION |
|----|-------------------------------------|-------------------------------|------------|
| 1º | ORTO-TRES, S.L. | 481,00 € IVA incluido | 100 |
| 2º | MOBILIARIO DE OFICINA DIRECTO, S.L. | 518,69 €, IVA incluido | 92,73 |

5º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

6º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA Y FÍSICA EN LOS CENTROS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente del “**Suministro de elementos de accesibilidad cognitiva y física en los Centros Sociales del Ayuntamiento de León**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) No se establece orden de prelación al haberse presentado una única licitadora.

2º) **Adjudicar** el contrato de “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA Y FÍSICA EN LOS CENTROS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN” a la licitadora “**ILUNION ACCESIBILIDAD S.A**” con **NIF A-79707295**, siendo el plazo de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2021 por un importe de adjudicación de 24.774,79 € sin IVA, y 29.977,49 € IVA incluido.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.

11.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ADAPTADO CON DESTINO AL SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formulada por el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del “**Suministro de un vehículo adaptado, con destino al Servicio de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de León**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la URGENCIA en la tramitación del expediente para la contratación del “Suministro de vehículo adaptado para el transporte de personas con movilidad reducida con destino al Servicio de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de León”. De conformidad con lo dispuesto en el art. 50.1 del Real decreto – ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución

del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la vista de que los plazos de tramitación ordinaria previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resultan impracticables, a la vista del informe de fecha 18 de noviembre de 2021 emitido por el Sr. Responsable del contrato David Fernández del Río.

2º.- Declarar desierto el procedimiento anterior, al no concurrir ninguna oferta adecuada al mismo visto el informe del Sr. Responsable del contrato, David Fernández del Río, en el que se advierte dicho extremo.

3º.- Aprobar, nuevamente, el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado por razón de su cuantía y tramitación urgente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación sin modificaciones sustanciales: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

4º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 57.851,24 € I.V.A excluido y un presupuesto de licitación de 70.000,00 €, 21% de I.V.A incluido. La valoración será por criterios económicos (80 puntos), a la oferta más económica, y (20 puntos) a mejoras, según el punto 13 del PPT, que se considera anexo al Pliego de Prescripciones técnicas.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, fecha 25 de noviembre de 2021 en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 25 de noviembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220210013739, por un importe de 70.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 04.23111.62402.

5º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

12.- CESIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA RED PÚBLICA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA CIUDAD DE LEÓN.- Revisado el expediente de contratación 68/16 de Gestdoc, relativo al contrato de Concesión demanial para el mantenimiento y explotación de una red pública de recarga de vehículos eléctricos en la ciudad de León, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar la cesión del contrato de **“Concesión demanial para el mantenimiento y explotación de una red pública de recarga de vehículos eléctricos en la ciudad de León”**, solicitada por la empresa adjudicataria del mismo, **“Senae Energy” con CIF B- 24683708** (empresa cedente) en favor de la empresa **“IBERDROLA, S.A.” con CIF A- 95758389** (empresa cesionaria).

2º.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva constituida por la entidad **“Senae Energy” con CIF B- 24683708** (empresa cedente), documentada mediante documento CON de fecha 23 de octubre de 2017, por importe de 12.639,60 euros, con nº operación 320170004304, al quedar acreditada la constitución de la nueva garantía definitiva por la entidad cesionaria.

3º.- Notificar el presente acuerdo a las empresas cedente y cesionaria, al Sr. Responsable del contrato, a la Intervención Municipal de Fondos y al Servicio de Asuntos Económicos, a los efectos que procedan.

13.- SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL Y ANALÓGICA Y SISTEMAS DE DESPACHO DE POSICIONAMIENTO PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL Y RED DE RADIO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.- Visto el Expte. CON2015036, relativo al contrato del **“Servicio de mantenimiento de las redes de radiocomunicación digital y analógica y sistemas de despacho de posicionamiento para el Cuerpo de la Policía Local y red de radio de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil”**, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la segunda prórroga de las dos posibles del contrato del **“Servicio de mantenimiento de las redes de radiocomunicación digital y analógica y sistemas de despacho de posicionamiento para el Cuerpo de la Policía Local y red de radio de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil”**, adjudicado a la entidad **“TELECOMUNICACIONES MERINO, S.A.” con NIF A-24216954. El importe anual del contrato es de 36.120,00 €, cantidad que repercutido el IVA correspondiente, asciende a un importe total de 43.705,20 €.** Dicha cantidad se desglosa de la siguiente manera: el importe correspondiente a la red de Policía Local asciende a 28.560,00 €, que más el IVA, hace un importe total anual de 34.557,60 €; el importe correspondiente al mantenimiento de la red de Protección Civil es de 7.560,00 €, que más el IVA, asciende a un importe anual total de 9.147,60 €. El plazo de esta segunda prórroga comprende del 25 de enero de 2022 al 24 de enero de 2023, de acuerdo a la fecha de la formalización del contrato.

Segundo.- Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. mediante el último recibo pagado, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así

como la confirmación de la persona apoderada que debe firmar la oportuna Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a TELECOMUNICACIONES MERINO, S.A., al Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

14.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LEÓN. ZONA 3.- Vista la tramitación previa realizada, el informe de fiscalización ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la revisión de precios solicitada por la entidad adjudicataria del contrato de **“Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de los espacios públicos municipales del municipio de León. Zona 3.”**, en fecha 04.05.2021 (actualización del canon anual) del periodo comprendido desde enero de 2020 hasta diciembre 2020, por un importe de 14.311,11 euros IVA incluido a los tipos del 10% y del 21%, de los trabajos ejecutados por la entidad “Acciona Medio Ambiente, S.A.” con CIF A-46609541.

Segundo.- Autorizar y Disponer o Comprometer el gasto de 14.311,11 €, IVA incluido, correspondiente a la revisión de precios solicitada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria del contrato, al Sr. Interventor Municipal de Fondos, y al Sr. Responsable del contrato.”

15.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL EQUIPAMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO NECESARIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CORREDOR VERDE PEATONAL “DESDE LOS CAUCES FLUVIALES A LOS MIRADORES DE LA CANDAMIA EN LA CIUDAD DE LEÓN”.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Desarrollo, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: SILVOTURISMO MEDITERRANEO, S.L.
- CIF: B53431672

- Importe de adjudicación sin IVA: 14.950,00 €
Importe de IVA: 3.139,50 €
Importe de adjudicación con IVA: 18.089,50 €
- Importe de mejoras sin IVA: 3.150,00 €
Importe de IVA: 661,50 €
Importe de mejoras con IVA: 3.811,50 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 14.950,00 € IVA excluido, más IVA por importe de 3.139,50 euros, con un total IVA incluido de 18.089,50 €. Las mejoras a ejecutar, sin coste adicional para el Ayuntamiento de León, ascienden a la cantidad de 3.150,00 € IVA excluido y de 3.811,50 € IVA incluido. Las mejoras consisten en 35 unidades de la partida de balizas (suministro, diseño e instalación de baliza de dirección de 1 metro de altura, de cuadradilla de madera tratada con fresado y pintado de flecha en dos caras de la misma de dimensiones 1000 x 100 x 100 mm empotrada 40 cm en terreno con medios manuales, i/ la obra civil que pudiera resultar necesaria).

16.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA ESCUELA Y CENTROS INFANTILES.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- **LOTE 1- ELECTRODOMÉSTICOS:** Declarar desierto el lote 1 del contrato de suministro de electrodomésticos y diverso mobiliario y equipamiento para la escuela y centros infantiles, al exceder las propuestas económicas presentadas del presupuesto máximo de licitación.

2º- **LOTE 2: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO:** Adjudicar el lote 2 del contrato de suministro de electrodomésticos y mobiliario y equipamiento para la escuela y centros infantiles a la entidad HERMEX IBÉRICA, S.L., con CIF B66629494, en base a la oferta formulada por la misma, por los siguientes precios unitarios:

| LOTE 2: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO: 5.000,00 € | PRECIO UNITARIO Licitación | Precio unitario ofertado |
|--|-----------------------------------|---------------------------------|
| HAMACAS | 75,00 € | 73,68 € |
| TRONAS | 210,00 € | 33,34 € |

| | | |
|-------------------------------------|----------|----------|
| COLCHONETA/TAPIZ PSICOMOTRICIDAD | 147,00 € | 123,40 € |
| SILLAS APILABLES (INFANTILES) | 12,00 € | 10,84 € |
| CAMBIADORES | 82,00 € | 57,99 € |
| TABURETE CON RESPALDO Y RUEDAS | 83,00 € | 57,76 € |
| KIT BLOC MÓDULOS PSICOMOTRICIDAD | 552,00 € | 435,26 € |

3º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al lote 2 de la contratación antedicha a favor de HERMEX IBÉRICA, S.L., con CIF B66629494, por un total de 5.000 euros, IVA incluido, importe equivalente al presupuesto de licitación.”

17.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL: NOVIEMBRE II.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/21/0813

DNI/NIE: 09259633V

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al art. 6.1.d) no haber sido beneficiario de esta prestación en el año natural en el que se inicie el procedimiento de su reconocimiento.

EXPT. AUS/21/0821

DNI/NIE: 28886127J

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.

EXPT. AUS/21/0831

DNI/NIE: 12195597P

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.

EXPT. AUS/21/0832

DNI/NIE: 71434560X

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al art. 6.1.d) no haber sido beneficiario de esta prestación en el año natural en el que se inicie el procedimiento de su reconocimiento.

SEGUNDO: Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica

EXPT. AUS/21/0682

DNI/NIE: 71471615N

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/21/0768

DNI/NIE: 71745401Y

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA

18.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA REALIZACIÓN DEL TALLE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO 2021-2022. Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- ENTIDAD: ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y CULTURAL RECUORE
- CIF G24686230
- Precio unitario hora de adjudicación: 17,15 €, IVA excluido.

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 8.849,4 €, más IVA por importe de 1.858,37 €, con un total de 10.707,77 €.

19.- CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE CICLO DE PASACALLES, COROS Y OTRAS ACTUACIONES MUSICALES PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2021-2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto al Servicio de Fiestas que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Autorización de gasto para las actividades musicales y artísticas a celebrar durante las Fiestas de Navidad 2021-2022, por importe de 3.500,00 € (impuestos incluidos), con cargo a la Reserva de crédito efectuada y contabilizada al efecto, incluida en este expediente.

SEGUNDO: Aprobar la Adjudicación y disposición o compromiso de gasto de las diferentes actividades artísticas a celebrar durante ciclo de pasacalles, coros y otras actuaciones musicales para las Navidades 2021-2022, a favor de los adjudicatarios detallados a continuación.

| | CONCEPTO | FECHA | TITULAR | PRESUPUESTO | IVA | TOTAL |
|---|---|--------|--|-------------|-----|--------|
| 1 | CICLO DE PASACALLES, COROS Y OTRAS ACTUACIONES MUSICALES PARA NAVIDADES 2021-2022 | 20-dic | ASOCIACIÓN JUVENIL NUESTRA SEÑORA DEL MERCADO NIF: G 24637266 | 250,00 | 0% | 250,00 |
| 2 | CICLO DE PASACALLES, COROS Y OTRAS ACTUACIONES MUSICALES PARA NAVIDADES 2021-2022 | 21-dic | ASOCIACIÓN JUVENIL NUESTRA SEÑORA DEL MERCADO NIF: G 24637266 | 250,00 | 0% | 250,00 |
| 3 | CICLO DE PASACALLES, COROS Y OTRAS ACTUACIONES MUSICALES PARA NAVIDADES 2021-2022 | 22-dic | ASOCIACIÓN JUVENIL NUESTRA SEÑORA DEL MERCADO NIF: G 24637266 | 250,00 | 0% | 250,00 |
| 4 | CICLO DE PASACALLES, COROS Y OTRAS ACTUACIONES MUSICALES PARA NAVIDADES 2021-2022 | 27-dic | ASOCIACIÓN JUVENIL NUESTRA SEÑORA DEL MERCADO NIF: G 24637266 | 250,00 | 0% | 250,00 |
| 5 | CICLO DE PASACALLES, COROS Y OTRAS ACTUACIONES MUSICALES PARA NAVIDADES 2021-2022 | 29-dic | ASOCIACIÓN JUVENIL NUESTRA SEÑORA DEL MERCADO NIF: G 24637266 | 250,00 | 0% | 250,00 |
| 6 | CICLO DE PASACALLES, COROS Y OTRAS ACTUACIONES MUSICALES PARA NAVIDADES 2021-2022 | 03-ene | ASOCIACIÓN JUVENIL NUESTRA SEÑORA DEL MERCADO NIF: G 24637266 | 250,00 | 0% | 250,00 |
| 7 | CICLO DE PASACALLES, COROS Y OTRAS ACTUACIONES MUSICALES PARA NAVIDADES 2021-2022 | 04-ene | ASOCIACIÓN JUVENIL NUESTRA SEÑORA DEL MERCADO NIF: G 24637266 | 250,00 | 0% | 250,00 |

| | | | | | | |
|--------------|---|--------|---|-----------------|-----------|-----------------|
| 8 | CICLO DE PASACALLES, COROS Y OTRAS ACTUACIONES MUSICALES PARA NAVIDADES 2021-2022 | 05-ene | ASOCIACIÓN JUVENIL NUESTRA SEÑORA DEL MERCADO NIF: G 24637266 | 250,00 | 0% | 250,00 |
| 9 | CICLO DE PASACALLES, COROS Y OTRAS ACTUACIONES MUSICALES PARA NAVIDADES 2021-2022 | 23-dic | ASOCIACION LOCAL DE JUVENTUDES MUSICALES DE LEÓN CIF: G-24383242 | 250,00 | 0% | 250,00 |
| 10 | CICLO DE PASACALLES, COROS Y OTRAS ACTUACIONES MUSICALES PARA NAVIDADES 2021-2022 | 28-dic | ASOCIACION LOCAL DE JUVENTUDES MUSICALES DE LEÓN CIF: G-24383242 | 250,00 | 0% | 250,00 |
| 11 | CICLO DE PASACALLES, COROS Y OTRAS ACTUACIONES MUSICALES PARA NAVIDADES 2021-2022 | 30-dic | ASOCIACION LOCAL DE JUVENTUDES MUSICALES DE LEÓN CIF: G-24383242 | 250,00 | 0% | 250,00 |
| 12 | CICLO DE PASACALLES, COROS Y OTRAS ACTUACIONES MUSICALES PARA NAVIDADES 2021-2022 | 19-dic | JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE LA SEMANA SANTA DE LEÓN CIF: G24076259 | 250,00 | 0% | 250,00 |
| 13 | CICLO DE PASACALLES, COROS Y OTRAS ACTUACIONES MUSICALES PARA NAVIDADES 2021-2022 | 23-dic | JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE LA SEMANA SANTA DE LEÓN CIF: G24076259 | 250,00 | 0% | 250,00 |
| 14 | CICLO DE PASACALLES, COROS Y OTRAS ACTUACIONES MUSICALES PARA NAVIDADES 2021-2022 | 26-dic | JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE LA SEMANA SANTA DE LEÓN CIF: G24076259 | 250,00 | 0% | 250,00 |
| TOTAL | | | | 3.500,00 | 0% | 3.500,00 |
| | | | | | | |

TERCERO: Acordar que se revierta la cantidad sobrante de la Reserva de Crédito, no empleada para esta contratación, a la partida presupuestaria **05 33800 22723**, a los efectos de su posterior disponibilidad.

20.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA ASISTENCIA SANITARIA PARA EVENTOS FESTIVOS 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto al Servicio de Fiestas que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- **Adjudicar** el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: AUTOTRANSPORTE SANITARIO, S.L.
- CIF: B24043341
- Importe de adjudicación sin IVA: 4.725,00 €
- Importe de IVA: 0,00
- Importe de adjudicación con IVA: 4.725,00 €

2º.- **Autorizar y disponer** el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 4.725,00 euros, más IVA por importe de 0,00 euros, con un **total de 4.725,00 €.**"

3º.- **Revertir** la cantidad sobrante, respecto de la Reserva de Crédito efectuada, a la partida presupuestaria de procedencia.

21.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA REPARACIÓN DE LA BALDEADORA MARCA AUSA MODELO W-200-H DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Responsable Técnico del Servicio de Limpieza, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, así como el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: EMICO, S.A.
- CIF: A24013864
- Importe de adjudicación sin IVA: 7.967,85 €
- Importe de IVA: 1.673,25 €
- Importe de adjudicación con IVA: 9.641,10 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 7.967,85 euros, más IVA por importe de 1.673,25 euros, con un total de 9.641,10 euros.”

22.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE TORNILLO EN BANCO PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Responsable Técnico del Servicio de Limpieza, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, así como el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: COMPRENORT, S.L.
- CIF: B24279317
- Importe de adjudicación sin IVA: 6.782,50 €
- Importe de IVA: 1.424,32 €
- Importe de adjudicación con IVA: 8.206,82 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 6.782,50 euros, más IVA por importe de 1.424,32 euros, con un total de 8.206,82 €.”

23.- CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA REPARACIÓN Y ADECUACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA RITE, CORRESPONDIENTE A LOS CONDUCTOS DE CLIMATIZACIÓN UBICADOS EN LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SALVIO BARRIOLUENGO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Medio Arquitecta, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: ACI NOROESTE UNIPERSONAL S.L.
- CIF: B15866304
- Importe de adjudicación sin IVA: 38.500,00 €

- Importe de IVA: 8.085,00 €
- Importe de adjudicación con IVA: 46.585,00 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 38.500,00 euros, más IVA por importe de 8.085,00 euros, con un total de 46.585,00 euros.”

24.- CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DE LA ROTURA DE LA TUBERÍA DE LLENADO EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE LAS PISCINAS DE LA PALOMERA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Medio Arquitecta, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: ACI NOROESTE S.L.
- CIF: B15866304
- Importe de adjudicación sin IVA: 17.100,00 €
- Importe de IVA: 3.591,00 €
- Importe de adjudicación con IVA: 20.691,00 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 17.100,00 euros, más IVA por importe de 3.591,00 euros, con un total de 20.691,00 euros.”

25.- CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE PISTA DE PUMP TRACK EN EL PASEO DE PAPALAGUINDA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Ingeniero, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio así como con el informe favorable de la Intervención Municipal... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS S.L.
- CIF: B24674590
- Importe de adjudicación sin IVA: 39.752,07 €

- Importe de IVA: 8.347,93 €
- Importe de adjudicación con IVA: 48.100,00 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 39.752,07 euros, más IVA por importe de 8.347,93 euros, con un total de 48.100,00 €.”

26.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REPARACIÓN DE LAS REDES DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DEL CHF.- Se acordó aprobar la propuesta emitido por formulada por el Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicación a favor de la entidad ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS S.L. con CIF B24674590 correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 5.950,41 euros, más IVA por importe de 1.249,59 euros, con un total de 7.200,00 euros con cargo a la partida 09.34200.22799 y con RC nº 220210013252 y nº 220210014691 por importes de 6.000,00 € y 1.260,00 € respectivamente para suministro e instalación de 350 M2 de red de fútbol malla 100 y grosor de 4mm (ignifuga) de Polipropileno en color blanco o verde certificada por la empresa fabricante, así como del cable acerado necesario para dar un servicio de calidad en el campo de hierba artificial de futbol 11 del CHF.

2º.- Autorizar y disponer el gasto a la entidad ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS S.L. con CIF B24674590 correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 5.950,41 euros, más IVA por importe de 1.249,59 euros, con un total de 7.200,00 euros.

27.- EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE LAS PARCELAS SITAS EN LOS Nº 59 Y 61 DE LA AV. PADRE ISLA: AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA EL PAGO DE INTERESES DE DEMORA EN EL ABONO DEL JUSTIPRECIO DE LA PARCELA Nº 59 EN EJECUCIÓN DE AUTO JUDICIAL.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar y Disponer un gasto en cuantía de VEINTE MIL

SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.784,86 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 06 15100 60000 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, en concepto de indemnización por demora en el abono del justiprecio, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en ejecución del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de León el día 8 de noviembre de 2021, en favor de los titulares expropiados que seguidamente se detallan.

| PROPIETARIO EXPROPIADO | NIF | IMPORTE |
|------------------------|--------------|--------------------|
| | 09***8B | 3.464,14 € |
| | 097***7E | 3.464,14 € |
| | 09***9G | 1.732,08 € |
| | 71****1Q | 1.732,08 € |
| | 09***7X | 3.464,14 € |
| | 09***0E | 3.464,14 € |
| | 09***5C | 3.464,14 € |
| | TOTAL | 20.784,86 € |

Este acuerdo se adopta por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de León por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de julio de 2019.”

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

28.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA RECUPERACION Y REPARACION DE LA CABINA DE ALMACENAMIENTO DELL POR LA INCIDENCIA ACAECIDA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Informática, que cuenta con el visto bueno del Coordinador del Área de Organización y Recursos y del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, así como con el fiscalizado y conforme del Sr. Viceinterventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: Itwise technology services S.L.
- CIF: ESB84470939
- Importe de adjudicación sin IVA: 4.800 €
- Importe de IVA: 1.008 €

- Importe de adjudicación con IVA: 5.808 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 4.800 € euros, más IVA por importe de 1.008 €, con un total de 5.808 €.”

29.- APROBACIÓN DE AUTORIZACION Y DISPOSICION DE GASTO A FAVOR DE GERSUL DE APORTACIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta a Medio Ambiente, que cuenta con el fiscalizado y conforme del Sr. Interventor General ... se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Autorizar y disponer gasto a favor del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de León, GERSUL, con NIF P7490002H, por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000 €), en concepto de aportación extraordinaria, ejercicio 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.01110.91102.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **diez horas**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.